INFORME No. 08 DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2018

El artículo 361 de la Constitución Política creó los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, para definir los proyectos de inversión que se financiarán con los recursos del Sistema General de Regalías SGR, de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012.

Por otro lado, el artículo 38 del Decreto 2190 de 2016, consagra la rendición de cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al Sistema General de Regalía, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Este octavo informe de 2018 será publicado por la Secretaría Técnica del OCAD en Mapa Regalías a más tardar el día 13 de febrero de 2018.

Los términos y condiciones que se establecen para que los OCAD rindan el informe de gestión semestral, se enmarcan dentro de las disposiciones contenidas en el CONPES 3654 de 2010, denominado: “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos” y la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, de igual forma en cumplimiento del Acuerdo 33 de 2015 de la Comisión Rectora del SGR.

MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre	Entidad	Cargo	Nivel de Gobierno que representa
1.	Ricardo José Lozano Picón	Ministerio de Medio Ambiente	Ministro	Gobierno Nacional
2.	José Manuel Restrepo Abodano	Ministerio De Comercio, Industria y Turismo	Ministro	Gobierno Nacional acompañante
3.	Francisco Ovalle Angarita	Departamento del Cesar	Gobernador	Gobierno Departamental
4.	Elvia Milena San juan Dávila	Municipio de San Diego	Alcalde	Gobierno Municipal

SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

No.	Nombre Completo	Entidad a la que representa
1.	Julio Rafael Suarez Luna	Corpocesar.

PRESUPUESTO DEL OCAD DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Total
Total asignaciones	4.423.862.028	0	4.423.862.028
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (Asignaciones directas) octubre de 2012 a diciembre de 2018	$ 420.835.743,160	$ 0	$ 420.835.743,160
Rendimientos financieros (enero de 2017 a 31 de diciembre de 2018)	$87.020.566,74		$87.020.566,74
Incentivo a la producción	0	0	0
Total aprobaciones	$ 3.993.743.873	0	$3.993.743.873
Saldo disponible a la fecha de corte	$ 850.953.531,46		$ 850.953.531,46

Fuente: Tesorería Corpocesar, enero de 2019



TABLERO DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA ASIGNACIONES DIRECTAS Y FCR 40 %

uye recursos de tesorería de la entidad territorial con cargo a los cuales el OCAD puede aprobar proyectos

(Rendimientos financieros de Asignaciones Directas, saldos no aprobados y recursos del balance)

					Caja Acumulada al mes de Octubre 2018			
Entidad	Fuente	Concepto	Recurso	Presupuesto vigente	Caja acumulada	Promedio mensual caja - vigencia actual, ultimo trimestre	% de Financiación del presupuesto vigente	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja Caja corriente
CORPOCESAR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIONES DIRECTAS CORRIENTES	832190	4.130.597.128	8.858.432.978	556.476.360	214%	291%

Fuente: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/SGR/PPTSGR

PROYECTOS APROBADOS DURANTE EL PERIODO DE CORTE:

Durante el segundo semestre de 2018, se aprobaron dos (02) proyectos por el OCAD, teniendo en cuenta que el saldo disponible en caja a corte 31 de diciembre de 2017 superaba los tres mil millones de pesos.

Una vez la tesorería certificó el giro de recursos de asignaciones directas correspondientes al bienio 2017-2018, se procedió a la estructuración y evaluación de los proyectos a ser sometidos a consideración del OCAD.

A continuación, se presenta la información relacionada con los proyectos aprobados en el semestre discriminados así:

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción (Valor o Porcentaje)
Nombre del proyecto	Elaboración del estudio de riesgo detallado por inundación en el municipio de San Alberto, Cesar.
Código BPIN	20183219000002
Valor total del proyecto	$1.048.802.883,15
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR	$1.048.802.883,15
Valor total otras fuentes	$0
Tiempo de ejecución	12 meses
Entidad pública designada como ejecutora	CORPOCESAR
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	CORPOCESAR
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	58
Estado de ejecución físico (GESPROY)	(0) El proyecto fue contratado en diciembre de 2018
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	0
Número y fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No 018 del 18 de julio de 2018

IMPACTO:

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, de acuerdo a lo siguiente:

Plan del PND: (2014-2018) Todos por un nuevo país

Programa del PND, Indicador de seguimiento al PND

Ordenamiento ambiental territorial

Fortalecer el programa de asistencia técnica con el diseño de una modalidad de acompañamiento integral tanto a entidades territoriales como a sectores, con el fin de promover la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en su planificación.

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ 2016-2019

Programa: 2.6 Desarrollo Verde

Objetivo específico: Emprender la defensa y protección de la biodiversidad Cesarense, disminuyendo los desequilibrios hidrológicos y ecológicos; avanzando en la mitigación del cambio climático.

Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR:

Línea Estratégica del PGAR.: 1 Gestión para el desarrollo ambiental sostenible a través de la recuperación y conservación de las ecorregiones estratégicas.

Plan de Acción 2016-2019: Corpocesar, Agua para el Desarrollo Sostenible.

Programa:

2. Resiliencia y adaptación ante el cambio climático.

Proyecto:

2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.

Actividad:

2.2.1 Desarrollo de estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático.

PERTINENCIA:

De acuerdo a los requerimientos hechos por moradores del municipio de San Alberto, departamento del Cesar, específicamente en los corregimientos de Puerto Carreño, La Llana, Tres Esquinas, Vereda caño Sánchez y la Cabecera Municipal (canales existentes). La oficina municipal de atención y prevención de desastre, (CLOPAD), el comité de atención y prevención de desastre del departamento del Cesar (CREPAD), las Oficinas de Gestión del Riesgo del Departamento y a los resultados de la visita practicada por funcionarios del área técnica de la Corporación, como consecuencia de las inundaciones generadas por la Ola Invernal _ Fenómeno de la Niña 2010-2011, a lo establecido en Planes Locales y Regionales de Emergencia y control del Riesgo elaborados por el CREPAD del Cesar y lo establecido por la entidad en sus instrumentos de planificación tales como PGAR, PAI etc, existe la necesidad de emprender acciones que conlleven al mejoramiento ambiental de la zona y de las condiciones de vida de sus habitantes y prever desastres por la ola invernal y las subsiguientes inundaciones de las áreas de los diferentes municipios del Cesar expuestos a inundaciones y avalanchas por las súbitas crecidas del río, arroyos y las precipitaciones altas que se presenten en el territorio de la zona baja del río Magdalena.

Con el estudio planteado, se busca conocer y resolver los problemas de inundación recurrente y de destrucción de las márgenes de los ríos y proteger ambientalmente las áreas aledañas para así obtener una mejor calidad y aprovechamiento del recurso hídrico para los usos agropecuarios, ecológicos, ecoturísticos y la conservación de la fauna acuática en el área.

Como la vida es un derecho fundamental y todos estamos obligados a cuidar de ella, por lo tanto, es necesario generar políticas de gestión del riesgo y para ello es necesario contar además de planes de ordenamiento territorial actualizados, con herramientas tecnológicas, científicas que sirvan de apoyo y permitan una toma de decisión más pronta, sobre todo en temas de amenazas por inundación, que tiene una potencia de pérdida de vidas significativa.

De acuerdo con lo anterior, un estudio o mapa generado a través de sistemas de información geográfica, es una herramienta fundamental, ya que permite recopilar, organizar y manejar la información relacionada con las diferentes variables de riesgo, también es muy importante saber que es una herramienta que admite la actualización de datos, por lo cual permite una evaluación del riesgo casi inmediata.

La implementación de obras que se propondrá en la alternativa a seleccionar para la zona baja del río, minimizará el deterioro y la destrucción paulatina del sector, permitiendo la recuperación ambiental; servirán para controlar los desbordamientos a lo largo del rio y evitará inundaciones a los predios de la zona de influencia directa del Río San Alberto y

San Albertico evitando la posible destrucción a las vías, a los predios aledaños y cultivos asociados a estos.

Todo lo anterior conlleva a un mejoramiento ambiental del área y como consecuencia a una prevención del riesgo por inundaciones y avalanchas del río San Alberto a la recuperación de la seguridad territorial de las comunidades afectadas.

Por otro lado, y con el fin de generar estrategias en Gestión del Riesgo desde una perspectiva de desarrollo humano, la Corporación Autónoma Regional del Cesar ha incluido dentro de sus instrumentos de planificación o cartas de navegación, acciones que apuntan a generar estrategias en Gestión del Riesgo desde una perspectiva de desarrollo humano.

Sobre la base de lo anterior, y acatando los lineamientos expedidos por el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de COPOCESAR y por el Plan de Acción Institucional; la Corporación Autónoma y Regional del Cesar, ha tomado la iniciativa de proponer el desarrollo de un proyecto, que si bien no apunta a solucionar toda la problemática en materia de riesgos, si se constituye en una herramienta fundamental para la toma de decisiones en la intervención de situaciones negativas que se está presentado en el municipio de San Alberto y por la cual se han recibido muchas quejas y se han visto seriamente afectadas las comunidades y los gremios. Se trata de las afectaciones que han sufrido los municipios del departamento del Cesar que están localizados en la cuenca del San Alberto y San Albertico y que han sido impactados por los fenómenos naturales de inundación por desbordamiento.

Entonces el proyecto que propone desarrollar CORPOCESAR tiene como objeto evaluar el riesgo que presentan el municipio de San Alberto que se encuentra localizado en el departamento del Cesar de verse impactados negativamente por la materialización de un fenómeno de inundación por desbordamiento de los cauces de la cuenca. Este estudio permitirá contar con bases sólidas y fundamentos técnicos para tomar decisiones y para plantear acciones estructurales y no estructurales que apunte a reducir el riesgo actual y a futuro y al que están expuestas actualmente dichos municipios.

Proyecto No. 2:

ITEM	Descripción (Valor o Porcentaje)
Nombre del proyecto	Recuperación y conservación de la cuenca media y baja del rio Manaure, Fase II, en el municipio de Manaure, Cesar
Código BPIN	20183219000003
Valor total del proyecto	$ 149.099.351,00
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR	$ 149.099.351,00
Valor total otras fuentes	$0
Tiempo de ejecución	07 meses
Entidad pública designada como ejecutora	CORPOCESAR

ITEM	Descripción (Valor o Porcentaje)
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	CORPOCESAR
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	55
Estado de ejecución físico (GESPROY)	(0) El proceso de contratación fue declarado desierto después de convocado
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	0
Número y fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No 018 del 18 de julio de 2018

IMPACTO:

El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, de acuerdo a lo siguiente:

Plan del PND: (2014-2018) Todos por un nuevo país

Programa del PND, Indicador de seguimiento al PND

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ 2016-2019

Programa: 2.6 Desarrollo Verde

Objetivo específico: Emprender la defensa y protección de la biodiversidad Cesarense, disminuyendo los desequilibrios hidrológicos y ecológicos; avanzando en la mitigación del cambio climático.

Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR:

Línea Estratégica del PGAR.: 1 Gestión para el desarrollo ambiental sostenible a través de la recuperación y conservación de las ecorregiones estratégicas.

Plan de Acción 2016-2019: Corpocesar, Agua para el Desarrollo Sostenible.

Programa: 4. Conservación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible.

Proyecto:

4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el dpto. del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.

PERTINENCIA:

Todo proyecto de reforestación en cualquiera de sus modalidades (protectora, protectora-productora, sistemas Forestales, reforestación con guadua, cercas vivas, entre otras), requieren de una "Fase 2" después de su establecimiento, para su recuperación y conservación tal como se han venido desarrollando este tipo de proyectos por las entidades el SINA a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con las Corporaciones Autónomas Regionales desde el año 1998, a partir de la implementación del Programa del Plan Verde y el programa de Bosques de Paz.

Como se describió anteriormente, las 120 hectáreas de Unidades Forestales que se establecieron en la fase I, se lograron implantar durante el semestre B de 2016, a pesar que el proyecto estaba programado para iniciarlo en el año 2014, así mismo la mayor parte de su ejecución estaba prevista para desarrollarla en al año 2015, pero debido a las inclemencias del fenómeno del niño se tuvo que suspender varias veces y los materiales sembrados, los cuales se encuentran en un estado fitosanitario de regular a moderado, con un índice de mortalidad del 16%, requiere con el presente proyecto recuperar y conservar toda la plantación, tal como se explicó anteriormente , mediante actividades de resiembra, limpia, fertilización, control de plagas y enfermedades entre otros.

Técnicamente se justifica darle continuidad al presente proyecto en su fase II para conservar y recuperar la plantación protectora, pero lo más importante es que en las estribaciones de la cuenca media y baja del río Manaure en el municipio de Manaure - Departamento del Cesar, prevalecen los sistemas de producción agropecuaria de manera artesanal, sin tecnologías apropiadas, donde se encuentran la mayoría de pequeños productores quienes constantemente están interviniendo los bosque primarios, secundarios y de galería para establecer cultivos limpios y a favor de la pendiente como yuca, maíz, frijol, plátano donde ni siquiera ponen en práctica obras de conservación de suelos como las curvas a nivel para evitar pérdidas de suelos y procesos erosivos de manera progresiva.

Entre tanto existen otros pequeños productores, con sistemas de producción artesanales en arreglos agroforestales con maderables, cacao, café, aguacate, frutales, especies forestales y/o maderables nativas pero de igual manera lo hacen sin tecnologías apropiadas, y a sus sistemas productivos también incluyen cultivos de pancoger a favor de la pendiente de maíz, yuca, plátano y ñame. De todas maneras, no utilizan tecnologías apropiadas.

El municipio de Manaure, se beneficia en gran parte de la cuenca del río que lleva su mismo nombre tanto a nivel urbano como rural en el consumo de agua potable y el desarrollo de actividades productivas, la cual es considerada como su despensa alimentaria. Por ello, cualquier actividad antrópica indebida del suelo u ocupación inadecuada del territorio, afecta a toda la población y a los productores agropecuarios.

Sin embargo, los diferentes conflictos sociales y ambientales por las inadecuadas prácticas de uso del suelo, han agotado en gran medida la oferta ambiental y natural de la cuenca del río Manaure.

De acuerdo a las observaciones de campo que ha realizado CORPOCESAR históricamente con su equipo técnico y la UMATA de ese municipio, a las experiencias y a las recomendaciones ambientales del Plan de Ordenamiento y Manejo, POMCA de la cuenca del río Manaure, que aunque no se alcanzó adoptar por el surgimiento del nuevo Decreto 1640 que derogó al Decreto 1729 que reglamentaba a los POMCAS, se han venido realizando Programas de recuperación de sus suelos mediante actividades de reforestación protectora y el establecimiento de arreglos forestales a manera de sistemas protectores – productores.

En la actualidad, ad portas del posconflicto, CORPOCESAR ha querido seguir apoyando y desarrollando este tipo de procesos para la recuperación ambiental y social de la las cuencas hidrográficas, y se podría decir que el establecimiento de estos arreglos forestales en la cuenca del río Manaure, a pesar de todos los inconvenientes presentados por las inclemencias del tiempo debido al calentamiento global, lo cual dificultó el establecimiento de la plantación en el horizonte previsto, aun cuando se logró establecer toda la plantación en el semestre B de 2016.

En tal sentido, se justifica la continuidad del proceso, mediante actividades de recuperación y conservación de la plantación por las siguientes razones:

- Proteger las zonas de ronda hídrica y recarga de acuíferos, así como las zonas de fuertes pendientes de la cuenca, susceptibles a procesos moderados y severos de erosión.

- Mitigar el impacto ambiental ocasionado por el mal uso del suelo, la desprotección de las márgenes del rio, nacimientos de agua, mediante el incremento de coberturas vegetales de función protectora.

- Rehabilitar en buena parte los corredores biológicos y zonas de conexión ecosistémica, mediante el establecimiento de coberturas vegetales, para mitigar los impactos negativos en nichos ecológicos y cadenas tróficas.

- Mejorar las condiciones de calidad de vida de las comunidades asentadas en la cuenca, que garanticen su seguridad alimentaria, mediante la implementación de sistemas alternativos de producción sostenibles y la generación de empleo.

- Recuperar el arraigo y el sentido de pertenencia de los pobladores de la cuenca del río Manaure, hacia la oferta ambiental que les brinda la naturaleza, condicionando a los pobladores en los procesos de educación y capacitación ambiental, conducentes al desarrollo de sistemas de producción limpia, contribuyendo con la rehabilitación y conservación de las unidades forestales establecidas, con el acompañamiento técnico de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR.

De esta manera con el presente proyecto recuperación y conservación de la plantación forestal, se pretende darle continuidad a las 120 hectáreas de unidades forestales

establecidas, mediante actividades de limpia, fertilización, resiembra y control de plagas y enfermedades, entre otros.

OTRAS DECISIONES

Abordado el contenido del informe de rendición de cuentas del segundo semestre de 2018 del OCAD de Corpocesar, no se presentaron otras decisiones relevantes a considerar en el mismo.

ANEXOS

Conceptos favorables de los dos (02) proyectos

Certificación de la oficina de tesorería de los rendimientos financieros

ANEXOS

Anexo 1. Concepto favorable proyecto 1

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SISTEMA NACIONAL DE REGALIAS SGR COMISION RECTORA PARA LA PROSPERIDAD	MADS
	Proceso: Gestion Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Versión: 3	Vigencia: 2017	Codigo: F-E-GP-14

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

Recuperacion y conservación de la cuenca media y baja del rio Maracaire, Fase II, en el municipio de Manaure, Cesar

CODIGO BPIN	20178220000008	**OCAD**	Departamental Cesar
ENTIDAD SOLICITANTE:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	**ENTIDAD EJECUTORA:**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR
ENTIDAD CONTRATANTE INTERVENTORIA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD QUE SOLICITA RECURSOS:**	ESPERANZA CHARRIS
SECTOR:	Ambiente	**FASE**	1
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 meses	**POBLACIÓN BENEFICIADA:**	

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO (Vereda, Corregimiento, Microcuencas:

La subcuenca del rio Maracaire tiene una extension de 12.539 hectareas, se ubica al nor-oriente del departamento del Cesar, en el municipio de Manaure Balcon del Cesar, adm nistrativamente limita al norte con el Municipio de La Jagua del Pilar (departamento de La Guajira), al sur y al occidente con el Municipio de La Paz (departamento del Cesar) y al oriente con la Republica Bolivariana de Venezuela.

El rio Maracaire nace en Sabana Rubia a una altura de 3.300 metros aproximadamente y luego de un recorrido de 31 kilometros en el distrito de Jaque, rio Pereira, a la altura de 225 msnm donde actua como limite politico y territorial entre los Municipios de Manaure y La Paz.

PROBLEMATICA:

Este proyecto de establecimiento de unidades forestales, se implemento debido a que la cuenca del Rio Manaure en la Serrania de Perija, existen grandes extensiones de suelos que se encuentran desprovistos de vegetacion por efectos de la tala y el lavado sumado esto a la extracción incontrolada de Materiales vegetales ante la falta de sistemas alternativos de producción sostenibles y los procesos humanos de poder adquisición de esta Zona de reserva forestal por Ley 2ª de 1959, donde han prevalecido usos inadecuados del suelo y la ocupación inadecuada de los territorios.

Esta situación ha traído como consecuencia la fragmentación de corredores biologicos, donde ya se ha hecho esperar la extinción de especies de flora y fauna silvestres, procesos de erosión moderada a fuerte en pendientes del 50 al 100%, y lo mas preocupantes es la disminución de los recursos hidricos como manantiales y nacimientos de agua, aquellos que ocurren en el principal rio que configura la cuenca principal.

La principal necesidad que se determino para la ejecución de este proyecto en su Fase 2ª, obedece a los parcentajes que tuvo la plantación en su desarrollo fisiologico debido a la fuerte incidencia del veranos por el fenomeno de la niña que se repitieron en los años 2014, 2015 y una buena parte del primer semestre de 2016, pero de igual manera el proyecto se finalizó con la entrega de todas las 120 hectareas sembradas. Sin embargo en el año 2017 también se pudo establecer que por razones climaticas hubo una tasa de mortalidad del 16% y en razón a ello y por recomendación del Ministerio de Ambiente a Corpocesar (tal como quedó plasmado en el acta de cierre del proyecto anteriormente mencionada Ministerio de Ambiente y Corpocesar en diciembre de 2017 ver anexo Acta de cierre), se pretende realizar la recuperacion con material perdido mediante una resiembra del 16%, y efectuar todas las demas labores culturales y actividades necesarias para que la plantación prevalezca en el tiempo, asegurando de esta manera la recuperación y conservación de la plantación establecida con un adecuado ordenamiento silvicultural y ecologico de la reforestación protectora.

2. DESCRIPCION PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

INTERVENIR URBANA Y PAISAJISTICAMENTE PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL HUMEDAL MARIA CAMILA ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, AVANZANDO EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

Aumentar el valor ambiental y turistico del ecosistema (Construccion de sendero pedagogico, estaciones botánicas de conservación, etc)

DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA:

Teniendo en cuenta las implicaciones de este proyecto para la ciudad y lo valioso que seria convertirlo en herramienta de interpretacion ambiental, que sirviera como piloto educativo para el estudio de los ecosistemas de la region, el humedal se podria convertir en un proyecto piloto a través del cual se enseñe que es posible la recuperacion de ecosistemas afectados por acciones antrópicas.

Partiendo de esa idea, proponemos que el humedal se convierta en un sendero de interpretación ambiental a muy pequeña escala, lo que permitiria resaltar la importancia estetica y paisajistica del cuerpo de agua, ademas poner en evidencia los valores que ofrece el ecosistema, y recordar la importancia y riqueza de este como habitat de especies de flora y fauna, con el fin de protegerlo, recuperarlo, y generar asi cultura ambiental y cambio de actitud de las comunidades vecinas, a través del conocimiento y la enseñanza, para lograr su conservacion.

El Sendero de Interpretación Ambiental podria ser utilizado como herramienta educativa de conservación y divulgación de la flora, la fauna y la geologia de la region, a través de la experiencia del recorrido, apoyado en programas de educación ecologica, buscando la sensibilizacion ambiental de los visitantes. Estas acciones garantizarán la protección y recuperación de este importante escenario ecologico de la ciudad, a través del conocimiento, la apropiación y el aprecio de la ciudadanía por ese atributo particular de Valledupar, sus humedales.

La propuesta paisajistica, parte del respeto de lo existente. Teniendo en cuenta que hay una gran cantidad de arboles en el lugar, no introducimos nuevos individuos, porque no cuentan el espacio suficiente para su optimo desarrollo. Proponemos para cumplir mantener la vegetacion del humedal, especies de bajo porte, que puedan darse cerca del agua y en la parte baja de los arboles, conformando grandes masas de vegetación de diferentes tonalidades que conformen el paisaje del suelo.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR CONCEPTO PRONUNCIAMIENTO PERTINENCIA Proceso: Gestion Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	MADS
Version: 3	Vigencia: 2017	Código: F-E-GIP-14

4. FUENTES DE FINANCIACION

ENTIDAD	AÑO 1 (2017)	AÑO 2. (2018)	AÑO 3.	TOTAL
Sistema General de Regalías (FDR)		$ 149.099.351,0		$ 149.099.351,0
Departamento				$ 0,0
Municipio				$ 0,0
Otros				$ 0,0
TOTAL	$ 0	$ 149.099.351	$ 0	$ 149.099.351

5. PRONUNCIAMIENTO PERTINENCIA

El presente concepto se emite con base en la información consignada por la Corporacion Autonoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Teniendo en cuenta las actividades y productos establecidos en la documentación técnica allegada, revisando y una vez verificado, analizado y evaluado los soportes documentales del proyecto "MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS EN LAS CUENCAS BAJA Y MEDIA DEL RÍO MANAURE, EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR", la Oficina Asesora de Planeación del MADS, encuentra que el proyecto CUMPLE y es VIABLE, bajo el marco de los LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS del sector ambiental, a ser financiados con cargo a recursos del Sistema General de Regalías.

A continuación se presentan varios puntos a tener en cuenta:
En ningún caso el análisis que se realiza se refiere a la calidad de los estudios o diseños o sustentos de proyecto, así como a la legitimidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad exclusiva de la Corporación Autonoma Regional del Cesar CORPOCESAR, que presenta el proyecto a la Secretaria Tecnica del OCAD.

Finalmente se le recuerda que la ejecución presupuestal de los recursos asignados por el SGR, es responsabilidad de la Corporacion Autonoma Regional del Cesar CORPOCESAR ya que allí se encuentra el ordenador del gasto, por lo tanto, su ejecución se regula por lo establecido en la normatividad Nacional presupuestal y contable vigente.

En lo relativo a la estimación de CANTIDADES Y COSTOS DEL PROYECTO, la Oficina Asesora de Planeación - MADS y el evaluador del proyecto, asumen de buena fe que la Corporacion Autonoma Regional del Cesar CORPOCESAR, realizo técnica y financieramente la evaluación y estructuración con los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PRESUPUESTO Y LOS SOPORTES DE PRECIOS presentados para inversión en el proyecto. En este sentido la Corporacion Autonoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se hace responsable acerca de la calidad y veracidad de dicha información.

De acuerdo a la calidad realizado, para efectos del cumplimiento de requisitos en el marco del OCAD Departamental, para el proyecto se emite CONCEPTO FAVORABLE en el marco de los requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de 2016, además, haciendo entrega de toda la información de acuerdo a los ajustes solicitados, lo cual permite dar favorabilidad técnica al presente proyecto.

Responsable evaluacion segun sector:	ALEXIS GOMEZ GOMEZ
Ministerio:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Fecha:	martes, 17 de julio de 2018
Teléfonos:	(571) 3323400
Correo electrónico:	[illegible]

Responsable revision:	ALEXIS GOMEZ GOMEZ
Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Firma:	
Fecha:	martes, 17 de julio de 2018

Anexo 2. Concepto favorable proyecto 2

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FORMATO PRONUNCIAMIENTO PERTINENCIA	MADS
	Proceso: Gestion Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	
Version: 3	Vigencia: 2017	Código: F-E.GIP-14

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR

CODIGO BPIN		**OCAD**	Departamental Cesar
ENTIDAD SOLICITANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	**ENTIDAD EJECUTORA:**	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR
ENTIDAD CONTRATANTE NTERVENTORÍA:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD QUE SOLICITA RECURSOS:**	ESPERANZA CHARRIS
SECTOR:	Ambiental	**FASE**	1
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 meses	**POBLACIÓN BENEFICIADA:**	

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL AREA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Vereda, Corregimiento, Microcuenca):

El proyecto se localiza en la zona Rural o Urbana. Este se deberá localizar en coordenadas en los mapas básicos de Amenaza para inundación, avenidas torrenciales, remoción en masa. Que para el sector urbano deben estar representados mínimo a Esc. 1:5.000 y para el sector rural a Esc. 1: 25.000. Tal como lo establece el Decreto 1807 del 19 de septiembre de 2.017 (la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial)

PROBLEMATICA:

En el departamento de Cesar en Colombia se encuentran localizadas la cuenca media del Río Magdalena y Bajo Cesar.

Dichas cuencas cuentan con suelos de alta productividad que al igual que el valle del río Magdalena se constituye en uno de los pilares sobre los que se sustenta el potencial económico del Departamento del Cesar ya que en ella tienen asiento los procesos productivos más importantes que contribuyen de manera principal con el desarrollo socioeconómico del departamento donde sobresalen actividades productivas como la ganadería agricultura, la agroindustria y la minería. En estas cuencas el recurso natural mas importante es el suelo, ya que de el mismo dependen en su mayoría los procesos productivos y recíprocamente, de la sostenibilidad de los procesos productivos depende la sostenibilidad de uso de suelo.

No obstante lo anterior el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar y el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bajo Cesar, coinciden en que donde se encuentran las cuencas del río Magdalena y Cesar, en la actualidad, viene presentando una compleja situación, que por un lado, afecta la sostenibilidad de los recursos naturales que allí se encuentran, y por otro lado afecta la sostenibilidad del territorio en su conjunto, incluida la población. La presencia de estos elementos y su interrelación han generado un patrón histórico de desarrollo económico desintegrador, basado en una dinámica dual, y una actividad agrícola de baja productividad territorialmente dominante a que se dedica la mayoría de la población activa e incapaz de dinamizar la región, y por el otro, actividades masivas de extracción recursos naturales bajo el formato de enclaves, que generan disfuncionalidades económicas, ambientales, demográficas, urbanas y territoriales, que son las que logran cambiar la fisonomía regional y marcar el patrón de desarrollo, pero sin facilitar en nada la erradicación de las barreras que impiden un desarrollo económico endógeno. (Cesar Visión 2032).

Estos patrones de ocupación del territorio también han traído consigo en primera medida la ampliación de la frontera agrícola ocasionando mayor presión sobre los ecosistemas estratégicos, al igual que la implementación de monocultivos y las prácticas de ganadería extensiva en zonas de alto riesgo ambiental, ocasionando impactos tales como desertificación de los suelos, erosión y disminución de la vida útil de los mismos, sedimentación en los cauces de los cuerpos de agua y por tanto disminución de su capacidad hidráulica, inundaciones en épocas de fuertes lluvias. Todos estos impactos se constituyen en una amenaza que afecta seriamente al capital natural y a la propia subsistencia de los Cesarenses y comunidades que ocupan en dichos ecosistemas. (Cesar Visión 2032)

Los impactos que ha sufrido el departamento del Cesar y de Magdalena, por la forma de ocupación del territorio, los convierten en uno de las regiones con mayores niveles de afectación por desastres. Los efectos de los desastres ponen en evidencia la necesidad de generar estrategias en Gestión del Riesgo desde una perspectiva de desarrollo humano ya que los efectos causados y riesgos emergentes afectan de manera desproporcionada sectores caracterizados por altos niveles de pobreza y vulnerabilidad, como el sector rural el cual registra, en el departamento del Cesar un promedio de 172.556 campesinos en condición de pobreza, y 42.478 en extrema pobreza. (Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Prosperidad a Salvo). Además, en los 25 municipios del departamento del Cesar se presentaron eventos por INUNDACIONES, AVALANCHAS y DESLIZAMIENTOS en cabeceras urbanas y áreas rurales, afectando a 20.775 familias representadas en 104.888 habitantes.

2. DESCRIPCIÓN PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

EVALUAR EL RIESGO DETALLADO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Realizar los estudios y diseños técnicos para la gestión del riesgo en el municipio de San Alberto

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS -SGR FORMATO PRONUNCIAMIENTO PERTINENCIA Proceso: Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	MADS
Versión: 3	Vigencia: 2017	Codigo: F-E-G-P-14

DESCRIPCIÓN ALTERNATIVA SELECCIONADA:

La implementación de obras que se propondrá en la alternativa a seleccionar para la zona baja del río, minimizará el deterioro y la destrucción paulatina del sector, permitiendo la recuperación ambiental; servirán para controlar los desbordamientos a lo largo del río y evitará inundaciones a los predios de la zona de influencia directa de Río San Alberto y San Alberto, evitando la posible destrucción a las vías, a los predios aledaños y cultivos cercados a estos.

Para alcanzar el objetivo que se pretende lograr con el proyecto planteado se proponen dos etapas a desarrollar en ocho meses: 1) Análisis y evaluación de la amenaza de inundación por desbordamiento con las siguientes actividades: Análisis y estudio de los usos de suelo, Análisis y estudio suelo geotécnico, Análisis y estudio geomorfológico, Análisis y estudio hidrológicos, Análisis y estudio topográfico y batimétrico. 2) Realizar estudios técnicos de los diseños de las obras que se implementarán en la cuenca del río Magdalena en su cuenca baja con las siguientes actividades: Análisis y evaluación de la vulnerabilidad, análisis y evaluación del riesgo, Caracterización de la seguridad territorial, planteamiento, análisis y selección de alternativas de las medidas.

Para las zonas en alto riesgo se determina la mitigabilidad o no mitigabilidad, a partir de las alternativas de intervención física para reducir y evitar el incremento de la amenaza y/o vulnerabilidad.

Para estas alternativas se deberá evaluar su viabilidad de ejecución desde el punto de vista técnico, financiero y urbanístico. Bajo estas evaluaciones se obtendrá la definición de riesgo alto mitigable o riesgo alto no mitigable.

4. FUENTES DE FINANCIACIÓN

ENTIDAD	AÑO 1 (2017)	AÑO 2. (2018)	AÑO 3.	TOTAL
Sistema General de Regalías (FDR)		$ 1.048.802.883,2		$ 1.048.802.883,2
Departamento				$ 0,0
Municipio				$ 0,0
Otros				$ 0,0
TOTAL	$ 0	$ 1.048.802.883	$ 0	$ 1.048.802.883

5. PRONUNCIAMIENTO PERTINENCIA

El presente concepto se emite con base en la información consignada por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

Teniendo en cuenta las actividades y productos establecidos en la documentación técnica allegada, revisando, y una vez verificado, analizado y evaluado los soportes documentales del proyecto "ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – CESAR", la Oficina Asesora de Planeación del MADS, encuentra que el proyecto CUMPLE y es VIABLE, bajo el marco de los LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS del sector ambiental, a ser financiados con cargo a recursos del Sistema General de Regalías.

A continuación, se presentan varios puntos a tener en cuenta:
En ningún caso el análisis que se realizó se refiere a la calidad de los estudios o diseños o soportes del proyecto, así como a la legitimidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad exclusiva de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, quien presenta el proyecto a la Secretaría Técnica del OCAD.

Finalmente, se le recuerda que la ejecución presupuestal de los recursos asignados por el SGR, es responsabilidad de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, ya que allí se encuentra el ordenador del gasto; por lo tanto, su ejecución se regula por lo establecido en la normatividad Nacional presupuestal y contable vigente.

En lo relativo a la estimación de CANTIDADES Y COSTOS DEL PROYECTO, la Oficina Asesora de Planeación - MADS y el evaluador del proyecto, asumen de buena fe que la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, revisa técnica y financieramente la evaluación y estructuración de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EL PRESUPUESTO Y LOS SOPORTES DE PRECIOS presentados para invertir en el proyecto. En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, se hace responsable acerca de la calidad y veracidad de dicha información.

De acuerdo al análisis realizado, para efectos del cumplimiento de requisitos en el marco del OCAD Departamental, para el proyecto se emite CONCEPTO FAVORABLE en el marco de los requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de 2016, además, hubieron entrega de toda la información de acuerdo a los ajustes solicitados, lo cual permite dar favorabilidad técnica al presente proyecto.

Responsable evaluación según sector:	ALEXIS GOMEZ GOMEZ
Ministerio:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Fecha:	martes, 17 de julio de 2018
Teléfonos:	(571) 3323400
Correo electrónico:	agomez@minambiente.gov.co

Responsable revisión:	ALEXIS GOMEZ GOMEZ
Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Firma:	
Fecha:	martes, 17 de julio de 2018

Anexo 3. Certificación rendimientos financieros

CORPOCESAR

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

SINA

LA TESORERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas a 31 de diciembre de 2018, corresponden a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS $420.835.743,16, conforme al siguiente detalle:

oct-12	$	2.922.524,21
nov-12	$	21.508,00
dic-12	$	2.207.246,00
ene-13	$	8.357.169,00
feb-13	$	7.560.715,00
mar-13	$	8.399.900,00
abr-13	$	8.202.078,00
may-13	$	8.488.945,00
jun-13	$	8.569.319,00
jul-13	$	10.313.286,00
ago-13	$	10.746.800,00
sep-13	$	15.311.100,00
oct-13	$	7.394.090,00
nov-13	$	8.303.318,00
dic-13	$	11.424.282,00
ene-14	$	10.985.863,00
feb-14	$	9.492.022,00
mar-14	$	8.006.939,00
abr-14	$	6.668.199,00
may-14	$	6.602.361,00
jun-14	$	6.221.604,00
jul-14	$	6.149.606,00
ago-14	$	5.979.302,00
sep-14	$	4.485.453,00
oct-14	$	4.556.121,00
nov-14	$	6.254.305,00
dic-14	$	7.693.578,00
ene-15	$	7.424.046,00
feb-15	$	6.716.640,00
mar-15	$	7.276.027,00
abr-15	$	6.429.471,00
may-15	$	11.522.173,00
jun-15	$	11.147.072,00
jul-15	$	11.114.215,00
ago-15	$	10.447.936,00

sep-15	$	10.238.760,00
oct-15	$	8.476.759,00
nov-15	$	5.558.027
dic-15	$	4.936.740
ene-16	$	3.954.885
feb-16	$	3.068.113
mar-16	$	2.723.874
abr-16	$	1.682.474
may-16	$	1.773.396
jun-16	$	1.795.576
jul-16	$	1.786.123
ago-16	$	2.406.475
sep-16	$	1.968.770
oct-16	$	1.856.785
nov-16	$	1.836.782
dic-16	$	1.087.688
ene-17	$	1.604.922,38
feb-17	$	1.457.078,82
mar-17	$	1.665.400,61
abr-17	$	1.487.259,93
may-17	$	1.535.717,70
jun-17	$	1.502.820,67
jul-17	$	1.302.445,21
ago-17	$	1.289.018,13
sep-17	$	1.289.018,13
oct-17	$	1.289.018,13
nov-17	$	1.289.018,13
dic-17	$	5.821.481,96
en-18	$	5.715.908,95
feb-18	$	5.466.701,86
mar-18	$	6.442.266,13
abr-18	$	6.231.903,23
may-18	$	6.447.386,61
jun-18	$	6.246.918,55
jul-18	$	6.000.827,47
ago-18	$	5.919.252,38
sep-18	$	5.726.121,51
oct-18	$	5.790.533,19
nov-18	$	5.404.292,87
dic-18	$	5.363.990,61
TOTAL	$	**420.835.743,16**

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

LEYDIS DAYAN MONTERO ESCAÑO
Tesorera

Revisó: Armando Villazón – GIT. Financiera